

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLASECO DEL PAN

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Siendo definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado alegaciones al mismo durante el plazo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### *Clasificación económica del estado de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe/Euros
<b>1. Operaciones no financieras</b>		
<i>1.1. Operaciones corrientes</i>		
I	Gastos de personal . . . . .	93.440,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	114.000,00
III	Gastos financieros . . . . .	1.634,00
IV	Transferencias corrientes . . . . .	17.504,00
<i>1.2. Operaciones de capital</i>		
VI	Inversiones reales . . . . .	67.106,61
VII	Transferencias de capital . . . . .	1.000,00
<b>2. Operaciones financieras</b>		
VIII	Activos financieros . . . . .	0,00
IX	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>294.684,61</i>

##### *Clasificación económica del estado de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe/Euros
<b>1. Operaciones no financieras</b>		
<i>1.1. Operaciones corrientes</i>		
I	Impuestos directos . . . . .	129.555,46
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	24.151,48
IV	Transferencias corrientes . . . . .	80.273,45
V	Ingresos patrimoniales . . . . .	4.080,00

R-202400171



Capítulo	Denominación	Importe/Euros
	<i>1.2. Operaciones de capital</i>	
VI	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
VII	Transferencias de capital .....	56.624,23
	<b>2. Operaciones financieras</b>	
VIII	Activos financieros .....	0,00
IX	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>294.684,62</i>

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) Funcionarios.**

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Situación: Acumulada.
- Grupo: A1/A2
- Complemento de destino, nivel: 26.

**B) Personal laboral.**

- 1 Jefe administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art.170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaseco del Pan, 16 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400171

